



La habilitación de espacios seguros para la detención y/o estacionamiento de vehículos de transporte escolar dentro de los establecimientos educacionales o en otros lugares de su entorno, de modo que la subida y bajada de escolares se realice sin riesgos y sin afectar el normal flujo vehicular, es un tema que debe ser abordado tanto por los establecimiento educacionales como por las municipalidades.

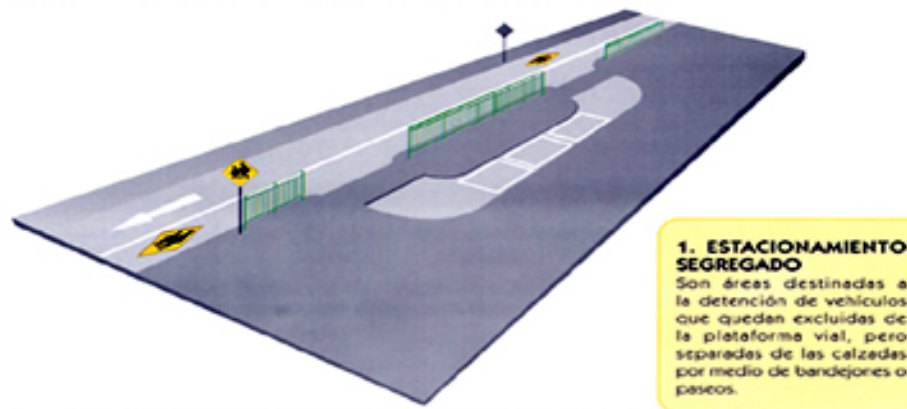
Sobre este tema, la Ley 19.831 que creó el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, establece que las municipalidades deben fijar paraderos próximos a

los establecimientos educacionales, destinados exclusivamente a recibir y a dejar pasajeros de estos vehículos, lo que requiere especial atención si consideramos la conducta y limitaciones de los niños como peatones, y que para ellos la seguridad de tránsito no constituye una preocupación.

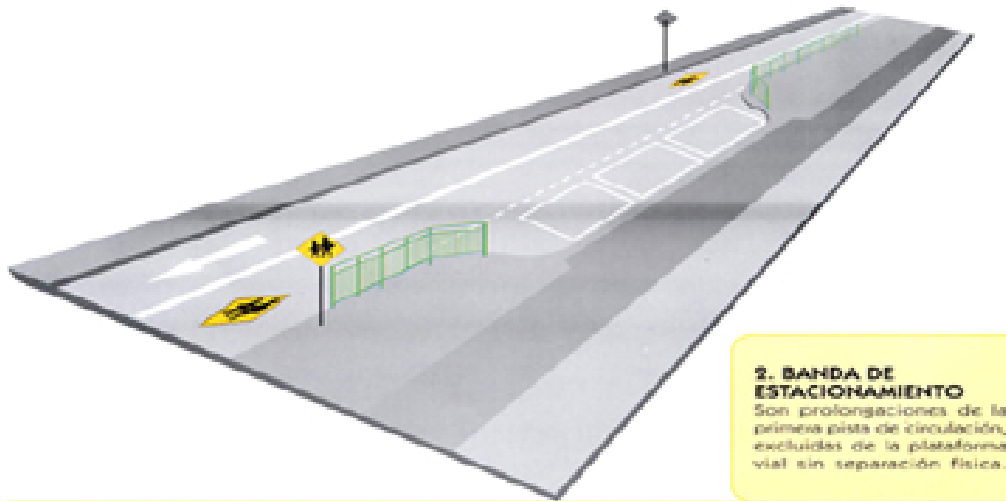
Atendiendo a lo anterior, se ha elaborado la presente Ficha para la Acción, la cual contiene recomendaciones para la habilitación de tales lugares en la vía pública, de modo que la subida y bajada de escolares pueda llevarse a cabo en la forma más segura posible.

Tipos de lugares de detención

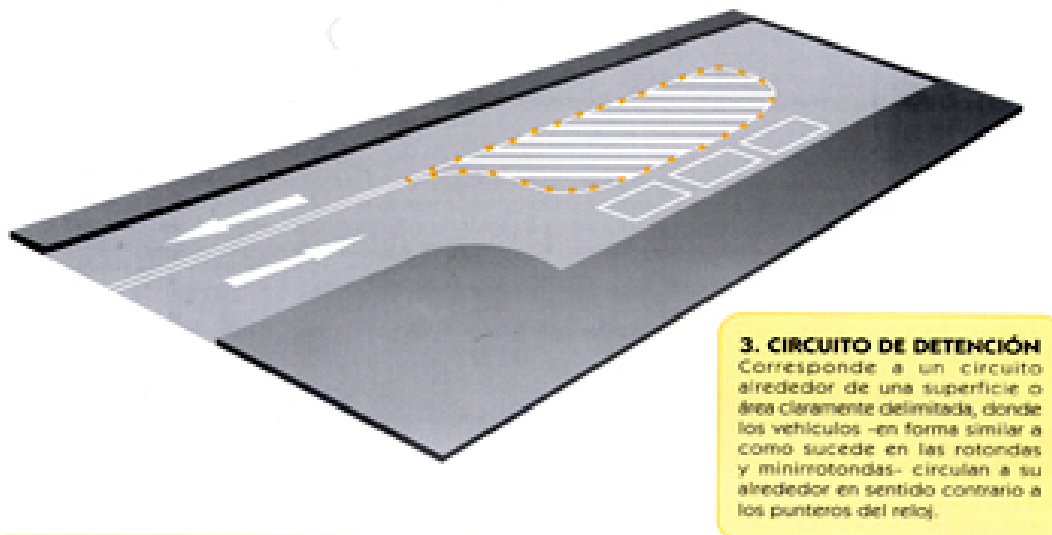
1.- Segregados: Son áreas destinadas a la detención de vehículos que quedan excluidas de la plataforma vial, pero separadas de las calzadas por medio de bandejones o paseos.



2.- Banda de Estacionamiento: Son prolongaciones de la primera pista de circulación, excluidas de la plataforma vial sin separación física.



3.- Circuitos de Detención: Corresponde a un circuito alrededor de una superficie o área claramente delimitada, donde los vehículos -en forma similar a como sucede en las rotondas y minirotondas- circulan a su alrededor en sentido contrario a los punteros del reloj.



4.- Extensión de Aceras: Son prolongaciones de la acera sobre la calzada.



Los 3 primeros diseños mencionados pueden ser aplicados tanto en el interior como exterior de los centros educacionales.

Ángulos de Estacionamiento y/o Detención

Según lo señalado en el Manual de Recomendaciones para el Diseño Vial Urbano (REDEVU), el estacionamiento y/o detención se puede efectuar en ángulos de: 0°, 35°, 50°, 70° y 90°. La elección de éste dependerá del espacio disponible, así como de la forma de operación deseada y, principalmente, del factor seguridad.

En general, se recomienda que el estacionamiento y/o detención sea en un ángulo de 0° respecto a la solera o muro, ya que si bien este tipo de ordenamiento permite acomodar una menor cantidad de vehículos, el desplazamiento peatonal resulta mucho más seguro, al no interferir éste con vehículos. A lo anterior cabe agregar, que la disposición de estacionamientos en ángulo de 0° respecto de la acera resulta ser el que minimiza las probabilidades de accidentes a consecuencia del denominado punto ciego o ángulo muerto, aspecto de particular importancia en estos casos, considerando la baja estatura de los menores y su comportamiento muchas veces impulsivo y curioso.

En todo caso, frente a restricciones de espacio, se puede optar por la habilitación de estacionamientos en otros ángulos, siempre que se resguarde la seguridad de los menores.

Siempre debe asegurarse que la subida y bajada de niños se realice desde y hacia la acera, y en ningún caso desde o hacia la calzada.

Recomendaciones Generales

- Los lugares destinados al estacionamiento y detención de vehículos escolares deben estar claramente señalizados. Para ello se recomienda la instalación de una señal vertical "PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE" (RPO-15) con la leyenda, EXCEPTO VEHÍCULOS ESCOLARES.
- Aun cuando la presente Ficha para la Acción entrega recomendaciones para los lugares de estacionamiento de furgones escolares en la vía pública, siempre va a ser preferible – por ser más seguro – que estos lugares se encuentren al interior de los establecimientos, por lo que los Colegios debieran hacer todos los esfuerzos posibles en tal sentido.

- En el caso de establecimientos educacionales nuevos se recomienda incorporar como parte integral del proyecto, dársenas al interior del recinto, destinadas en forma exclusiva para el transporte escolar. Independiente del ángulo elegido, en caso de ser en un ángulo distinto a 0° éstas debieran ir acompañadas de andenes para facilitar el desplazamiento más seguro de los niños hacia las salas.
- Si se trata de establecimientos educacionales antiguos se puede hacer uso de la cancha u otro espacio disponible con capacidad para almacenar furgones escolares, donde puedan efectuarse la subida y bajada de niños desde los vehículos escolares, sin interferir con otros vehículos.